



CSJBPSA16-1915

Tunja, viernes, 26 de agosto de 2016

Señor

NILSON BERNED MORENO CAMACHO

Bogotá D.C.

Asunto: “Trámite de Homologación / Convocatoria Acuerdo CSJBA09-168 de 2009”

Señor Moreno Camacho:

Para los efectos establecidos en los Acuerdos 1586 de 2002 y 4156 de 2007, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito comunicarle que el cargo de Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) – Oficinas de Servicio Judicial del grupo 5, para el cual usted concursó no existe actualmente en la planta de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal; para estos casos, señalan los acuerdos citados que los aspirantes pueden solicitar la homologación para un cargo de igual o inferior categoría dentro del concurso.

Para los mismos efectos, le informo que existe un cargo de la misma categoría en concurso, dentro de mismo grupo 5, este es, el de Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial), respecto del cual no es posible homologación porque Usted se encuentra concursando para el mismo; en consecuencia, el posible cargo para el cual puede solicitar homologación es el de Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial), del grupo 5.

Le solicito que en un término máximo de diez (10) días hábiles a partir de la desfijación de esta comunicación, si es su interés, informe el nuevo cargo de su elección, solicitando la homologación, por escrito presentado en esta Corporación ubicada en la calle 19 No. 8-11 de Tunja o al correo electrónico: entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

La notificación de esta comunicación se realiza mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación ubicada en la calle 19 No. 8-11. De igual manera se informa a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal. La notificación se entiende surtida a partir de la desfijación de la comunicación y el término concedido para solicitar la homologación empieza a contarse desde el día siguiente a la desfijación de esta comunicación.

Este oficio se remite a Usted por correo 4-72 a la dirección y al correo electrónico registrados en su inscripción; no obstante se señala expresamente que la notificación se surte en los términos indicados en el inciso cuarto de este documento.

Para los efectos previstos en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Consejo dispuso comunicar este acto administrativo a las terceras personas (concurantes del grupo 5) que puedan resultar afectadas por la decisión que se llegare a emitir en este trámite, para lo cual se realiza la fijación en los términos del inciso cuarto de este documento y adicionalmente se remitirá copia de este oficio al correo electrónico registrado en las correspondientes inscripciones.

Cordialmente,

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA

Presidente

SACSJB/GA/FOPS